

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 258

COMISIONES DE COMUNICACIONES E INFORMATICA Y DE LIBERTAD DE EXPRESION

Impreso el día: 19 de mayo de 2006.

Término del artículo 113: 31 de mayo de 2006.

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso de Pautas Básicas para los Contenidos de Radiodifusión, suscrita en noviembre de 2002 y otras cuestiones conexas. **Lovaglio Saravia y otros.** (4.402-D.-2005.)¹

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2000 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos que correspondan, informe sobre los puntos que a continuación se detallan:

– Si se cumplen las normas establecidas en el Acta de Compromiso de Pautas Básicas para los Contenidos de Radiodifusión, aprobada por resolución del Comité Federal de Radiodifusión 830/02, suscrita el 21 de noviembre de 2002 por las autoridades nacionales, Asociación de Radiodifusoras Privadas y otras asociaciones de televisión.

– Si se ha constituido una comisión de seguimiento, encargada de evaluar el cumplimiento de lo establecido en el Acta mencionada.

– Si se han adoptado medidas dirigidas a controlar los programas que atentan contra los valores familiares, fomentan la violencia y faltas de respeto a la ley.

– Si se han establecido diferentes grados de responsabilidad para los medios, los anunciantes y los productores ante posibles violaciones del Acta de Compromiso.

– En caso afirmativo, informe sobre el carácter de las responsabilidades para cada caso.

– En relación con el punto anterior si las empresas de radio y televisión privadas han establecido mecanismos de regulación o autorregulación para tal efecto.

Sala de las comisiones, 4 de mayo de 2006.

Oswaldo M. Nemirovski. – Silvana Giudici. – Daniel R. Kroneberger. – Jorge C. Daud. – Luis B. Lusquiños. – Arturo M. Heredia. – Adrián Menem. – José M. Cantos. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel J. Baladrón. – Paula M. Bertol. – Rafael A. Bielsa. – Nora A. Chiacchio. – Diana B. Conti. – Juliana Di Tullio. – José O. Figueroa. – Amanda S. Genem. – Oscar S. Lamberto. – Gustavo A. Marconato. – Hugo Martini. – María C. Moisés. – Pedro J. Morini. – Elsa S. Quiroz. – Cristian A. Ritondo. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate. – Patricia Vaca Narvaja. – Sergio F. Varisco.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el

¹ Reproducido.

proyecto de declaración del señor diputado Lovaglio Saravia y otros señores diputados, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo, sobre el cumplimiento de las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2002 relativa a las pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión. Luego de su análisis, han creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Osvaldo M. Nemirovski.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que a través del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) informe:

1. Si se cumplen las normas establecidas en el Acta de Compromiso suscrita en el año 2000 por autoridades nacionales, Asociación de Radiodifusoras Privadas, y otras asociaciones de televisión, tales como ATA, ATVC CAPIT, y otras, en donde se establecían pautas para el control de los contenidos de la radiodifusión, tales como: la violencia extrema, la discriminación de toda índole, la obsce-

nidad y que los programas calificados como “aptos para mayores de 18 años” no deberían exhibirse ni antes ni después de las 22.

2. Si existe alguna comisión de seguimiento, encargada de evaluar el cumplimiento de lo establecido en tal Acta de Compromiso.

3. Qué medidas se están tomando para eliminar la llamada “televisión basura”, que pervierte la sensibilidad moral de las personas, particularmente de los más jóvenes; que presenta lo que es soez y degradante con un aspecto atractivo, y exhibe programas que atentan contra los valores familiares, fomentan la violencia, el consumo de drogas, el egoísmo y hedonismos extremos y la falta de respeto a la ley.

4. Si existen grados de responsabilidad establecidos para los medios, los anunciantes y los productores, sobre quienes el COMFER es responsable de su regulación. Si la respuesta es positiva, cómo se hace efectiva tal responsabilidad.

5. Y si las empresas de radio y televisión privadas han establecido algún régimen de regulación o autorregulación al efecto.

Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo De Bernardi. – Guillermo De La Barrera. – Susana E. Díaz. – Mónica A. Kuney. – Susana B. Llambí. – Hugo R. Perié.